

REGLAMENTO COORDINACIÓN NACIONAL ANTISECUESTRO Y DELITOS ALTO IMPACTO - DOF 20/08/24

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ya publicó el **Reglamento de la Coordinación Nacional Antisecuestro y Delitos de Alto Impacto (Coordinación):**

 [Decreto por el que se expide el Reglamento de la Coordinación Nacional Antisecuestro y Delitos de Alto Impacto.](#)

Los aspectos más relevantes de este Reglamento son:

- ✓ La Coordinación es una **institución de seguridad pública, de carácter civil**, disciplinado y profesional, con autonomía técnica, operativa y de gestión para el ejercicio de las atribuciones que le confiere este reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.
- ✓ La Coordinación será **competente** materia de prevención e investigación de los delitos de **secuestro, extorsión y trata de personas**, por lo que, deberá trabajar de manera coordinada con la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Combatir y Sancionar los Delitos en Materia de Trata de Personas.
- ✓ Regula la estructura orgánica y las atribuciones de cada área de la Coordinación
- ✓ La Coordinación tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:
 - Promover, en coordinación con las autoridades federales y de las entidades federativas, la integración y funcionamiento de su **Sistema Nacional, que incluya, por lo menos, voz, imágenes y datos** que propicie mayor efectividad de las acciones de **prevención, investigación, operación, sanción y erradicación de los Delitos de Alto Impacto.**
 - Promover esquemas de **colaboración entre las autoridades de los 3 órdenes de gobierno y la sociedad civil**, para el eficiente ejercicio de las atribuciones de las instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en la investigación y persecución de los Delitos de Alto Impacto.
 - **Coadyuvar con las Fiscalías**, a solicitud de estas, en las **líneas de investigación.**
 - Llevar a cabo **líneas de investigación** para obtener, analizar, estudiar y procesar información relacionada con la prevención y, en su caso, la persecución de Delitos de Alto Impacto.
 - Desarrollar y ejecutar, en coordinación con las autoridades federales y de las entidades federativas **programas de verificación y supervisión sobre la**

operación de las Unidades Encargadas de Atender los Delitos de Alto Impacto.

- Impulsar el fortalecimiento de las Unidades Encargadas de Atender los Delitos de Alto Impacto.
- Promover con las autoridades federales, y de las entidades federativas la **revisión y actualización de protocolos sobre las actuaciones ministerial, pericial y policial** para una eficiente prevención, investigación, sanción y erradicación de los Delitos de Alto Impacto.
- Coadyuvar con el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana del Secretariado en el desarrollo de **campañas de prevención de los Delitos de Alto Impacto.**
- **Evaluar las políticas y estrategias para la prevención, técnicas de investigación, sanción y erradicación de los Delitos de Alto Impacto, y promover su cumplimiento** por parte de las autoridades federales y de las entidades federativas.

A la espera de que la información brindada les sea de interés y utilidad para realizar sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.